

www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
046-2015	23-10-2015	DGT	INMEDIATO

Considerando

1-Que habiéndose recibido a los representantes de la Asociación de Pescadores de La Florida de Isla Venado, quienes presentan ante este Órgano Colegiado, una serie de problemas que les vienen aquejando, para lo cual presentan una propuesta sobre siete aspectos que consideran pertinente atender:

- i- Emitir permisos de pesca a personas con años de pesca, que cuentan con equipo y viven de ello.
- ii- Emitir permisos de captura d. carnada viva con fines de pesca comercial
- iii- Emitir permiso de uso de equipo para capturar sardina para pescar, así como determinar la altura, malla y largo del chinchorro de 50 metros.
- iv- Ampliar la cantidad de mallas de los trasmallos a 75 mallas, ya que los lugares de pesca son a diferentes profundidades y en zonas distintas.
- v- Que se realice un nuevo estudio de pesca, coordinando con pescadores aprovechando el conocimiento con el que cuentan, a la brevedad posible en el lugar de estudio y no en el escritorio.
- vi- Que los derechos de pesca sean igual para todos los que ejercen esta actividad, tanto en Puntarenas, como en las Islas y contar así con los mismos derechos.
- vii- Brindar una tregua de trabajo en lo que se haya una solución al problema, pues los pobladores afrontan deudas sobre todo por servicios públicos.

2-Atendiendo el planteamiento presentado, el Sr. Director General Técnico, manifiesta que la problemática de los pescadores del Golfo de Nicoya, se ha venido trabajando en aspectos, tales como en el caso de la carnada viva, se han venido realizando pruebas con tilapia roja a fin de sustituir el uso de la sardina; en cuanto al tema de las mallas, la malla de 60 autorizadas a los pescadores de Puntarenas, es para pescar fuera del Golfo de Nicoya, no dentro de esa zona. Asimismo, otro aspecto que debe tomarse en cuenta, es la necesaria colaboración de los pescadores, respecto a identificar quienes no están haciendo uso efectivo de sus licencias de pesca, en las condiciones establecidas por la Ley, a fin de que el INCOPESCA, proceda como corresponde.

3-Sin embargo, estima el Sr. Presidente Ejecutivo que debe dársele especial atención al tema del chinchorro a fin de tener una perspectiva y apreciación, por parte de la Dirección General Técnica en relación con la solicitud de los representantes de los pescadores sobre el uso de ésta arte de pesca.

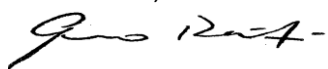
4-Escuchada la presentación de los representantes de los pescadores de Isla Venado, estiman los Sres. Directores necesario requerirle de inmediato al Sr. Antonio Porras Porras, prepare y presente un Informe de análisis sobre de la posibilidad de autorizar el uso del chinchorro en el Golfo de Nicoya, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, para que presente un Informe en la sesión del próximo viernes 13 de noviembre, sobre el uso del chinchorro en el Golfo de Nicoya, para el suministro de carnada.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe



Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo
AJDIP/428-2015



www.incopesca.go.cr/

**Secretaría Técnica
Junta Directiva**